



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE COMERÇ
SERVICI DE COMERÇ I ABASTIMENT

EXPTE 02901/2019/130

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada a este efecto el día 15 de marzo de 2019 acordó aprobar las bases para determinar las personas vendedoras que serán autorizadas a ejercer la venta no sedentaria en el paseo marítimo de la playa del Cabañal durante la temporada estival.

Mediante resolución GO 4764 de 3 de junio de 2019 se dispuso aprobar la lista de personas autorizadas para el ejercicio de la venta no sedentaria en el Paseo Marítimo de El Cabanyal durante la temporada estival del año 2019. La citada resolución se condicionó a que en el plazo de cinco días hábiles las personas autorizadas presentaran la siguiente documentación:

- Justificante de estar de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Certificado de montaje de seguridad de las instalaciones emitido por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Dos fotos tamaño carné.

La relación de personas que no han aportado dicha documentación es la señalada en el anexo I.

Asimismo en la citada resolución se concedió autorización provisional a once personas que formaban parte de la lista de espera para que en el plazo de cinco días hábiles aportaran al expediente la documentación necesaria para poder obtener la autorización.

La relación de personas que no han aportado dicha documentación es la señalada en el anexo II.

Por tanto, no habiéndose aportado la documentación en los plazos señalados, y de conformidad con el apartado segundo de la referida resolución, ésta no ha adquirido eficacia para las referidas personas, por lo que procede hacer el llamamiento a las personas señaladas en el anexo III del presente edicto con el fin de concederles el plazo de cinco días hábiles para aportar al expediente la siguiente documentación:



- Certificación de situación en el censo de actividades económicas del AEAT que les acredite estar dados de ALTA en el censo de obligados tributarios del IAE. Cuando se trate de personas dadas de alta en el IAE a través de Cooperativas, deberán aportar documento que acredite ser socios/as trabajadores/as de las Cooperativas de Trabajo Asociado.
- Póliza del seguro de responsabilidad civil vigente referida al ejercicio de la actividad, que responda de cualquier daño a las personas y a las cosas, así como recibo de pago correspondiente a la anualidad en curso.
- Resguardo acreditativo de la constitución de un depósito previo de 10€/m², a disposición del Jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, en la Caja General de Depósitos, sita en la plaza del Ayuntamiento, nº 9.
- Justificante del ingreso en el Ayuntamiento de València de 38,66 euros en concepto de canon repercutido por la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre. Al respecto se deberán personar en las oficinas del Servicio de Comercio y Abastecimiento, con el fin de que se les haga entrega de la carta de pago.
- Justificante de estar al corriente de pago de tasas por venta no sedentaria con el Ayuntamiento de València, y con la Seguridad Social, así como informe actualizado de su vida laboral, en los casos en los que hayan manifestado su oposición expresa a que el Ayuntamiento recabe dichos datos.

En el caso de personas que sean socios o socias trabajadoras de cooperativas de trabajo asociado dedicadas a la venta no sedentaria:

- Número de NIF
- Estatutos de la cooperativa de trabajo asociado.
- Documentación acreditativa de la vinculación de la cooperativa con el/la socio/a trabajador/a (certificación del consejo rector de la cooperativa)
- Alta de la cooperativa de trabajo asociado en el censo de obligados tributarios por medio de la declaración correspondiente y para la actividad que solicita la autorización.
- En el caso de no estar exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificación de estar al corriente en el pago de la tarifa referida a la cooperativa.



- Póliza del seguro de responsabilidad civil vigente referida al ejercicio de la actividad, que responda de cualquier daño a las personas y a las cosas, así como recibo de pago correspondiente a la anualidad en curso.
- Resguardo acreditativo de la constitución de un depósito previo de 10€/m², a disposición del Jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, en la Caja General de Depósitos, sita en la plaza del Ayuntamiento, nº 9.
- Justificante del ingreso en el Ayuntamiento de València de 38,66 euros en concepto de canon repercutido por la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre. Al respecto se deberán personar en las oficinas del Servicio de Comercio y Abastecimiento, con el fin de que se les haga entrega de la carta de pago.
- Justificante de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Valencia, y con la Seguridad Social, así como informe actualizado de su vida laboral, en los casos en los que hayan manifestado su oposición expresa a que el Ayuntamiento recabe dichos datos.

Una vez transcurrido el indicado plazo sin aportarse dicha documentación se entenderá que las personas interesadas desisten de su solicitud.

ANEXO I

PUESTO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	
5	HUMBERTO	CABASCANGO	ESPINOZA	NO PRESENTA DOCUMENTOS FASE 3
58	JOSE	DOMINGO	CAPILLA	RENUNCIA
60	NIANE	DIAGNE	ANTA	NO PRESENTA DOCUMENTOS FASE 3
62	JOSEFINA	RODRIGUEZ	GARCIA	NO PRESENTA DOCUMENTOS FASE 3

ANEXO II

PUESTO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	
67	JAIIME P.	CORDOVA	CONTERON	NO APORTA DOCUMENTOS
68	KHADIM	TOURE		NO APORTA DOCUMENTOS
70	KARUNA	KUMARI	PRASHAR	RENUNCIA
71	ROSA BLANCA	CAMUENDO	PERUGACHI	NO APORTA DOCUMENTOS
73	LUIS RONALDO	VISARREA	MUENALA	NO APORTA DOCUMENTOS
76	PEDRO	VISARREA	CACHIGUANGO	NO APORTA DOCUMENTOS
78	GALO FDO.	CACHIGUANGO	PICOASI	NO APORTA DOCUMENTOS
79	GALINA	KRASTEVA	PETROVA	RENUNCIA
80	VERONICA	BAUTISTA	MUENALA	RENUNCIA
81	M WILMA	NOROÑA	SARABIA	NO APORTA DOCUMENTOS



ANEXO III

PUESTO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
5	YANIRA	MARTINEZ	FERNANDEZ
58	M GRACIELA	LAGUARDE	
60	MELISSA-J.	EUSEBIO	
62	PUNEETA	KUMARI	
67	JOSE LUIS	DOLS	LUCAS
68	ABDERRAHMAN	CHEKKOR	OUAHHABI
70	MAMADU	DIAGNE	DIAGNE
71	FADWA	OURKIYA	
73	M ESTHER	ALMAGOR	CABASCANGO
76	ISRAEL	BERMUDEZ	BORJA
78	ROSA ELENA	PICUASI	MUENALA
79	AMPARO ROSA	SANCHEZ	LEON
80	PAULINE	CONTRERAS	
81	RAFAEL	ARELLANO	LOPEZ